

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara de Senadores de la Nación, a través del Ministerio de Salud de la Nación, lo siguiente:

- a. Informe el listado completo de las personas que han sido vacunadas, con una y/o dos dosis, de la vacuna contra el COVID-19 en todo el territorio nacional, detallando el nombre y apellido, D.N.I, edad, grupo prioritario al que pertenecen, establecimiento de vacunación, fecha/s de la/s dosis, tipo de dosis (1º y/o 2º) y discriminando por municipio, provincia y/o jurisdicción.
- b. Informe la cantidad de dosis contra el COVID-19 recibidas, detallando la procedencia, laboratorio, tipo de dosis (1º y/o 2º dosis), asignación y distribución por jurisdicciones y fechas de envío.
- c. Informe la cantidad de dosis (1º y/o 2º dosis) contra el COVID-19 reservadas por el Ministerio de Salud de la Nación, la nómina de las personas vacunadas con dichas dosis, fecha/s de la vacunación, los cargos y función del personal vacunado, edad y grupo prioritario al que pertenecen.
- d. Informe la cantidad de dosis extraviadas y/o robadas y/o hurtadas y la cantidad de dosis desechadas, indicando las razones por las cuales se procedió a descartarlas. Acompañe las denuncias y/o querellas y los expedientes sumariales abiertos con motivo de esos hechos.
- e. Informe si el Ministerio de Salud de la Nación, sede en la Av. 9 de Julio N° 1925 de la C.A.B.A, tiene y/o tenía alguna área habilitada como vacunatorio, los procedimientos y protocolos para casos de emergencia y evacuación de las personas en caso de reacciones a la aplicación de vacunas que impliquen una urgencia y/o emergencia médica. En caso afirmativo, indique el nombre y apellido del funcionario responsable de este vacunatorio.
- f. Informe de qué manera se garantizó, en el edificio del Ministerio de Salud de la Nación, el cumplimiento de los protocolos para la manipulación, mantenimiento de la cadena de frío y almacenamiento de las dosis de las vacunas establecidos en los contratos de suministro firmados para las vacunas Sputnik-V y AstraZeneca.
- g. Informe de qué manera se ha realizado el registro de personas vacunadas contra el COVID-19 en el edificio del Ministerio de

Salud de la Nación y si existe un protocolo y tiempo de carga de la información.

- h. Informe de qué manera se ha realizado el registro de personas vacunadas contra el COVID-19 en los domicilios particulares y si existe un protocolo y tiempo de carga de la información.
- i. Identifique el personal que estuvo aplicando las vacunas en el Ministerio de Salud de la Nación y en los domicilios particulares. Detalle en cada caso los datos de matriculación, la especialidad médica o función que lo habilita a esa actividad y si se desempeña dentro del Ministerio o fue contratado al efecto. En su caso, describa las condiciones de su contratación y partida presupuestaria o fondos a los que se recurrió para esa contratación.
- j. Informe si el Hospital Nacional Posadas lleva y/o llevó un registro de personas enviadas por el Ministerio de Salud de la Nación para vacunarse contra el COVID-19.
- k. Informe los procedimientos utilizados en el Ministerio de Salud de la Nación para el tratamiento de residuos patogénicos y/o peligrosos, en cumplimiento de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos y si el Ministerio de Salud de la Nación está habilitado en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.
- l. Informe la cantidad de centros y vacunatorios habilitados en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, detallando la cantidad de centros en cada municipio y/o jurisdicción.
- m. Informe si el Ministerio de Salud de la Nación dispuso servicios de transporte y/o ambulancias para que las personas se desplacen a los centros de vacunación para aplicarse las vacunas contra el COVID-19. En su caso, describa las condiciones de su contratación y partida presupuestaria o fondos a los que se recurrió para esa contratación.
- n. Informe si se realizaron y/o contrataron servicios de vacunación a domicilio, detalle la cantidad de casos, cómo fueron solventados los gastos, el personal involucrado y las personas a las cuales se les brindó este servicio para vacunar contra el COVID-19. Informe los procedimientos utilizados para el tratamiento de residuos patogénicos y/o peligrosos, en cumplimiento de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos. Informe de qué manera dieron cumplimiento a los protocolos para la manipulación, mantenimiento de la cadena de frío y almacenamiento de las dosis de las vacunas establecidos en los contratos de suministro firmados para las vacunas Sputnik-V y AstraZeneca.
- o. Informe si se alteró el orden de prioridades en el escalonamiento de la vacunación dispuesto en la Resolución 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación, y de ser afirmativo, especifique en cada caso los motivos por los cuales se apartaron de lo allí establecido.

p. En todos los casos, la información deberá ser acompañada por la documentación y/o legajos respaldatorios, para permitir su estudio por parte de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Naidenoff Luis C.- Schiavoni Humberto .- Basualdo Roberto. – Blanco Pablo .- Brillard Pocard Nestor .- Bullrich Esteban .- Castillo Oscar .- Cobos Julio .- Costa Eduardo .- De Angeli Alfredo .- Elias de Perez Silvia .- Fiad Mario .- Giacoppo Silvia .- Gonzalez Gladys .- Lousteau Martin .- Marino Juan C.- Martinez Ernesto .- Martinez Julio .- Olalla Stella M. – Poggi Claudio .- Reutemann Carlos .- Rodriguez Machado Laura .- Tapia M. Belen .- Tagliaferri Guadalupe .- Vega Maria Clara .- Verasay Pamela .- Zimmermann Victor

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Gobierno Nacional anunció el inicio del Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina ante la llegada de las primeras 300.000 dosis al país de la vacuna Sputnik-V el pasado 24 de diciembre de 2020. Posteriormente, se informó que llegaron otros tres cargamentos de la vacuna rusa: el 16 de enero arribaron 300.000 dosis, el 28 de enero otras 220.000 dosis y el 12 de febrero unas 400.000 dosis. El día 17 de febrero arribaron las 580.000 dosis de la vacuna Covishield de AstraZeneca/Oxford fabricada en India.

A la fecha, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha realizado las acciones regulatorias y recomendaciones para los siguientes productos biológicos¹:

- Registro de emergencia del producto COVID-19 Vacuna AstraZeneca
- Informe sobre la vacuna Sputnik V - Ampliación de informe
- Registro de emergencia de la vacuna COMIRNATY de la firma Pfizer S.R.L.

El Gobierno, según lo explicitado en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, se ha propuesto como objetivo vacunar a 24.000.000 personas de los grupos prioritarios en el año 2021, de acuerdo a lo establecido en su estrategia nacional de vacunación, cuyo orden de prioridad es el siguiente:

- Personal de salud (escalonamiento en función de la estratificación de riesgo de la actividad)
- Adultos de 70 años y más / Personas mayores residentes en hogares de larga estancia
- Adultos de 60 a 69 años
- Fuerzas Armadas, de Seguridad y Personal de Servicios Penitenciarios
- Adultos 18 a 59 años de Grupos en Riesgo
- Personal Docente y No Docente (inicial, primaria y secundaria)
- Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis

¹ Fuente ANMAT: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/covid-19-acciones-regulatorias-de-anmat> Fecha de acceso: 22/02/2021.

De momento, Argentina ha recibido 1.800.000 dosis, lo que representa apenas el 4% del total de lo acordado con los únicos dos contratos firmados a la fecha de los que, de momento, tenemos conocimiento, con Human Vaccine Limited y Oxford AstraZeneca. Según los datos compilados por el proyecto “Our World Data” de la Universidad de Oxford, que recopila los datos de los distintos gobiernos, el porcentaje de la población en nuestro país que ha sido vacunada, con al menos 1 dosis, es del 1%².

En este marco, el Gobierno Nacional establece que: “Debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas es necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas. Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad.”³

En este escenario de escasez de vacunas, el viernes 19 de febrero tomaron estado público unos gravísimos hechos ocurridos en el Ministerio de Salud de la Nación, donde algunas personas fueron vacunadas contra el coronavirus alterando el protocolo establecido por el propio Gobierno Nacional.

Dada la gravedad institucional de los hechos, el Presidente de la Nación le pidió la renuncia al entonces Ministro de Salud, el Dr. Ginés González García, ya que, a medida que avanzaba la investigación se fueron conociendo los nombres de personas vacunadas en un circuito paralelo en las dependencias del Ministerio de Salud de la Nación, en el Hospital Nacional Posadas y en domicilios particulares.

Ante la ya difícil situación sanitaria y epidemiológica producto de la pandemia y la escasez de vacunas, la población recibe con desconcierto estas noticias, que tiñen de desconfianza la Campaña Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Las alteraciones de los turnos y el incumplimiento de los protocolos de vacunación por parte de personas que ostentan alguna situación de privilegio, respecto de los sectores de la población de mayor riesgo, es algo gravísimo que debe ser objeto de investigación, a los efectos de verificar si otros funcionarios, además del Ministro participaron o tenían conocimiento y si otras personas fueron beneficiadas en forma irregular y es por ello que se solicita información para conocer a fondo

² Fuente: Our World in Data. <https://ourworldindata.org/covid-vaccinations?country=~ARG> Fecha de acceso: 22/02/2021.

³ Fuente: Ministerio de Salud de la Nación <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-12/Plan%20Estrategico%20Vacunacion%20COVID-19%20%28final%29.pdf>. Fecha de acceso: 22/02/2021.

lo ocurrido y que los representantes del Pueblo tomen las medidas que consideren pertinentes.

Es por ello que proponemos el presente proyecto para conocer el listado de personas vacunadas a la fecha con la vacuna contra el coronavirus y poder detectar arbitrariedades y/o tratos preferenciales otorgados a personas, alterando el orden de los grupos prioritarios indicado en el protocolo del Ministerio de Salud de la Nación.

El escándalo producido en torno a las aplicaciones de vacunas realizadas en forma clandestina en dependencias del Ministerio de Salud y la salida del Ministro y algunos funcionarios que lo acompañaban, que eran quienes venían gestionando desde el comienzo de la pandemia, ha generado un estado de incertidumbre en la población, que necesita saber cómo se seguirá a partir de ahora y reclama en esta situación más controles y seguridades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Naidenoff Luis C.- Schiavoni Humberto .- Basualdo Roberto. – Blanco Pablo .- Braillard Pocard Nestor .- Bullrich Esteban .- Castillo Oscar .- Cobos Julio .- Costa Eduardo .- De Angeli Alfredo .- Elias de Perez Silvia .- Fiad Mario .- Giacoppo Silvia .- Gonzalez Gladys .- Lousteau Martin .- Marino Juan C.- Martinez Ernesto .- Martinez Julio .- Olalla Stella M. – Poggi Claudio .- Reutemann Carlos .- Rodriguez Machado Laura .- Tapia M. Belen .- Tagliaferri Guadalupe .- Vega Maria Clara .- Verasay Pamela .- Zimmermann Victor